



¡LLEVAMOS FELICIDAD AL CAMPO!

AUDITORÍA INTERNA. -

"El Control Interno contribuye al logro efectivo de los objetivos Institucionales"

INFORME FINAL

ENCARGO DE AUDITORIA N° 012/2026

VERIFICACIÓN DE LOS RUBROS 260 – “SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES”.

1. ANTECEDENTES:

Encargo de Auditoría vía memorándum N°012/2026, del Auditor Principal, Mag. Lic. Jorge Osvaldo Espínola, a los Auditores Internos Mag. Lic. Evelyn Cáceres y el Econ. Wenceslao González, donde se dispone la auditoría de Gestión a la Dirección General de Gestión y Desarrollo de las Personas, correspondientes al Primer Semestre del Ejercicio Fiscal 2026.

2. OBJETIVO DEL EXAMEN:

A. Objetivo General

- Verificar los llamados realizados en el Rubro 260 “Servicios Técnicos y Profesionales”, correspondientes al Primer Semestre del Ejercicio Fiscal 2025. Así mismo el fiel cumplimiento de lo establecido en los contratos respectivos conforme a las Especificaciones Técnicas.

B. Objetivos Específicos

Obtener evidencia suficiente y competente de que:

- Se dé estricto cumplimiento a los contratos suscritos., conforme a las Especificaciones Técnicas establecidas en los Pliegos de Bases y Condiciones.
- Los Servicios y/o Bienes entregados se realizan en tiempo, con la calidad requerida y condiciones establecidas.

3. MARCO LEGAL:

- ✓ Constitución Nacional.
- ✓ Ley N° 1863/02 “Que establece el Estatuto Agrario”.
- ✓ Ley N° 2419/04 “Que crea el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra”.
- ✓ Ley N° 276/94 “De la Contraloría General de la República”.
- ✓ Ley N° 1535/99 “De Administración Financiera del Estado”.

Decreto N° 8127/00 “Que reglamenta la Ley 1535/99”.

Decreto N° 13245/01 “Que reglamenta las funciones de la AGPE y de las Auditorías Internas Institucionales”.



WENCESLAO GONZÁLEZ
Jefe del Dpto. de Control de Obras e Inversiones
Dirección de Control Interno

Lic. Evelyn Cáceres
Directora de Auditoría de Gestión

AUDITORÍA INTERNA. -

"El Control Interno contribuye al logro efectivo de los objetivos Institucionales"

- ✓ Decreto N° 1249/03 "Por la cual se aprueba la reglamentación del régimen de control y evaluación de la Administración Financiera del Estado".
- ✓ Constitución Nacional.
- ✓ Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
- ✓ Decreto N° 21909/03 modificado por el Decreto N° 5174/05 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas".
- ✓ Ley N° 7609/2025 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025" y el Decreto N° 5311/2026 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 7609/2025 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026".
- ✓ Resolución N° 3012/2025 "Por la cual se aprueba el Plan Anual de Trabajo, Cronograma de Actividades y el Plan de Gestión de Áreas de Riesgo de la Auditoría Interna a ser desarrollada en el Ejercicio Fiscal 2026"

4. DESARROLLO DEL EXAMEN:

Para la realización del presente trabajo se procedió a una reunión con las áreas a ser auditadas, donde se pone a su conocimiento la asignación de trabajos a ser realizados conforme Memorándum de Encargo N° 12/26, mediante ACTA DE APERTURA DE AUDITORIA en fecha 10/06/26, comprometiéndose a realizar las gestiones necesarias para proveer en tiempo y forma las documentaciones e informes requeridos.

Seguidamente se remitió a través del **MEMORANDUM A.I./D.A.G. N°:06/2026**; a la Gerencia de Administración y Finanzas solicitando lo siguiente: Ejecución Presupuestaria, Libro Mayor y Listado del Sistema TRA, de los pagos efectuados en el periodo auditado.

Posteriormente por **MEMORANDUM A.I./D.A.G. N°:07/2026**; por la cual se requirió los comprobantes de pagos correspondientes al periodo auditado.

Verificación de Informes y Documentos Provistos:

Revisada el detalle de la Ejecución Presupuestaria correspondiente al Primer Semestre del Ejercicio Fiscal 2026. – Rubro 260 "Servicios Técnicos y Profesionales", se puede indicar que posee asignación en el Tipo 1 correspondiente a Programas Central. *En el tipo de Presupuesto 1 "Programas Central"*



WENCESLAO GONZALEZ
Jefe del Dpto. de Control de Obras e Inversiones
Dirección de Control Interno

Lidia Evelyn Cáceres
Directora de Auditoría de Gestión

AUDITORÍA INTERNA. –

"El Control Interno contribuye al logro efectivo de los objetivos Institucionales"

Actividad 1 – GESTIÓN GERENCIAL

Sub Rubro	F.F.	Presupuesto Inicial	Modificaciones	Presupuesto Vigente	Obligado	Pagado	Obligaciones Pendientes de Pago	% Ej.
261	30	247.500.000	0	247.500.000	3.133.000	2.700.000	433.000	1%
262	30	49.500.000	0	49.500.000	11.130.300	2.252.500	8.3877.800	22%
263	30	29.700.000	0	29.700.000	1.138.500	924.000	214.500	4%
264	30	303.467.670	0	303.467.670	176.150.772	0	176.150.772	58%
265	30	14.850.000	0	14.850.000	3.490.500	1.058.000	2.432500	24%
266	30	99.000.000	0	99.000.000	2.234.896	558.724	1676.172	2%
267	30	14.850.000	0	14.850.000	0	0	0	0%
268	30	17.820.000	0	17.820.000	8.711.000	5.111.000	3.600.000	49%
269	30	6.930.000	0	6.930.000	0	0	0	0%
Totales		783.617.670	0	783.617.670	205.988.968	12.604.224	193.384.744	26%

Actividad 4 – ASISTENCIA A ORGANIZACIONES CAMPESINAS DE COLONIAS Y ASENTAMIENTOS

Sub Rubro	F.F.	Presupuesto Inicial	Modificaciones	Presupuesto Vigente	Obligado	Pagado	Obligaciones Pendientes de Pago	% Ej.
266	30	118.800.000	0	118.800.000	0	0	0	0%

TOTAL, GENERAL – RUBRO 260

Sub Rubro	F.F.	Presupuesto Inicial	Modificaciones	Presupuesto Vigente	Obligado	Pagado	Obligaciones Pendientes de Pago	% Ej.
TOTAL GENERAL		902.417.670	0	302.417.670	205.988.968	12.604.224	193.384.744	23%



WENCESLAO GONZALEZ
 Jefe del Dpto. de Control de Obras e Inversiones
 Dirección de Control Interno

Lic. Evelyn Cáceres
 Directora de Auditoría de Gestión



¡LLEVAMOS FELICIDAD AL CAMPO!

AUDITORÍA INTERNA. -

"El Control Interno contribuye al logro efectivo de los objetivos Institucionales"

Control de Comprobantes de Pagos:

Observación

Del examen practicado sobre los legajos de **Comprobantes de Pago** remitidos para su revisión, se constató que en el **50 %** de los casos analizados la documentación respaldatoria no se encontraba debidamente llenadas, al verificarse la existencia de casillas sin completar correspondientes a la firma del funcionario responsable de la confección del comprobante y/o la ausencia de los sellos de las dependencias intervinientes en el circuito de pago. .

En tal sentido, la deficiencia observada compromete la **integridad, validez formal y trazabilidad** de la documentación examinada, a la vez que evidencia debilidades en los mecanismos de control interno implementados para asegurar la adecuada intervención, revisión y conformación de los Comprobantes de Pago que respaldan las erogaciones.

Comprobantes de Pagos

1. C.P. N°: 2 4 7 , "Banco Nacional de Fomento". Concepto: Comisión Bancaria.
2. C.P. N°: 4 3 5 , "Aseguradora Yacyreta S.A.".Concepto: Seguro de vehículo del Parque Automotor de la institución.
3. C.P. N°: 5 6 0 , "Equifax S.A.".Concepto: Teleinform cuota mensual.
4. C.P. N°: 6 2 6 , "Telefonía Celular del Paraguay".Concepto:Servicio de Televisión por cable.

Conclusión

De las verificaciones practicadas surge que el proceso de conformación de los **Comprobantes de Pago** presenta debilidades de control vinculadas al cumplimiento de los recaudos formales de intervención exigibles, circunstancia evidenciada en la ausencia de firmas y sellos de las áreas competentes en una proporción significativa de la muestra analizada.

Recomendación

Esta auditoría recomienda, proceder a la regularización integral de la documentación observada, completando las firmas y sellos faltantes en los Comprobantes de Pago que integran los legajos examinados; así mismo reforzar los controles de revisión formal de la documentación respaldatorias, con carácter previo a su incorporación a los respectivos legajos de pago.



WENCESLAO GONZALEZ
Jefe del Dpto. de Control de Obras e Inversión
Dirección de Control Interno
NDERT

Verónica Cáceres
Directora de Auditoría de Gestión
NDERT

AUDITORÍA INTERNA. –

"El Control Interno contribuye al logro efectivo de los objetivos Institucionales"

5. CONCLUSIÓN GENERAL:

En cuanto a los datos verificados podemos concluir en los siguientes puntos:

- La ejecución presupuestaria del Subgrupo 266 — Actividad 4 es del 0%, en tanto que, del Rubro 260 — Actividad 1 es del 26%. Resultando estos porcentajes en una baja ejecución presupuestaria, sin tener en cuenta el Plan Financiero en el periodo auditado.
- De acuerdo a lo verificado se observa una correcta utilización y aplicación de los Recursos Presupuestarios de la Institución.
- Los pagos realizados en el periodo auditado corresponden a llamados plurianuales de ejercicios anteriores.

6. RECOMENDACIÓN GENERAL:

Sugerimos que se continúe con el control y la correcta utilización de los Recursos Presupuestarios, a fin de evitar cualquier tipo de procedimiento que no se encuentre estipulado en las Reglamentaciones vigentes, así como lo establecido según Resolución CGR N° 605/2022 "Por la cual se aprueba la guía básica de documentos de rendición de cuentas que sustentan la ejecución de los principales rubros presupuestarios de gastos e ingresos de los organismos y entidades del Estado, sujetos a control de la Contraloría

Asunción, 25 de junio de 2026.


WENCESLAO GONZALEZ
Jefe del Dpto. de Control de Obras e Inversiones
Dirección de Control Interno



Lic. Evelyn Cáceres
Directora de Auditoría de Gestión


Es nuestro informe.




Lic. Mag. Jorge Espínola
Auditor Principal


AUDITORÍA INTERNA

"El Control Interno contribuye al logro efectivo de los objetivos Institucionales"

ACTA DE FINALIZACION DE AUDITORÍA

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo el día veinticinco del mes de junio del año dos mil veinte y seis, se reúnen en las oficinas de la Gerencia de Administración y Finanzas, los siguientes funcionarios: Lic. Mag. Jorge Espínola, Lic. Evelyn Cáceres y el Econ. Wenceslao González, Auditores Internos; y el C.P. Juan Carlos Báez Villarreal, Gerente de Administración y Finanzas.-----

El presente acto tiene por objeto dejar constancia de la culminación de los trabajos de auditoría interna realizados en el marco del Plan Anual de Trabajo (P.T.A.) aprobado por Resolución P. N° 3012/2025, comunicado y homologado por la Auditoría General del Poder Ejecutivo (A.G.P.E.), Memo de **Encargo de Auditoria N° 12/2026, "Verificación Nivel 200 – Servicios No Personales – Rubro 260 – Servicios Técnicos y Profesionales"**.-----

En este acto, los auditores informan sobre las tareas realizadas, las observaciones identificadas y las recomendaciones formuladas, dejando constancia que el informe final de auditoria será remitido conforme a los procedimientos establecidos. -----

Por su parte, el Gerente Administración y Finanzas manifiesta haber tomado conocimiento de los resultados del trabajo efectuado, comprometiéndose a adoptar las acciones correctivas necesarias en atención a las recomendaciones planteadas por la Auditoria Interna.-----

No habiendo más puntos que tratar, se da por concluido el presente acto, firmando en señal de conformidad los presentes en dos ejemplares de un mismo tenor y efecto.


.....
Auditor Principal
Lic. Mag. Jorge Espínola
Auditor Principal
.....
Auditor
Lic. Evelyn Cáceres
Directora de Auditoría de Gestión
.....



.....
C.P. Juan Carlos Báez Villarreal
Gerente de Administración y Finanzas



.....
WENCESLAO GONZÁLEZ
Jefe del Departamento de Control de Obras e Inversiones
Dirección de Control Interno
Auditor II
.....
